



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acttal.,
Oscar Pérez Muñoz
01/07/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1028674P

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excma. Diputación el día **veintinueve** de **junio** del año **dos mil veintidós**, ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 14.- PROPUESTA DE CONCESIÓN AL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2022.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, en relación con el expediente tramitado para la concesión al Consejo Comarcal del Bierzo de una subvención para financiar el Plan de Juntas Vecinales de 2022, en el que constan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales para 2022, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a las juntas vecinales de la provincia, excluidas las pertenecientes a la Comarca del Bierzo, para la financiación de inversiones de competencia local.

2. Por lo que respecta a las Juntas Vecinales comprendidas en el ámbito territorial de la Comarca del Bierzo, conforme establece el *Convenio para la delegación de competencias de la Diputación Provincial de León en la Comarca del Bierzo*, de 2 de junio de 1994, la Diputación ha de aportar a la misma, como mínimo, el 25% del crédito que para tal fin esté previsto en su presupuesto.

3. El crédito global para dicha subvención es de 1.595.000,00 €. Se trata de un gasto plurianual que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76801 del presupuesto de 2022, por un importe de 1.116.500 €, y con cargo a la misma partida del presupuesto de 2023, por valor de 478.500 €.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe, en fecha 25 de mayo de 2022, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

5. Por el interventor general se emite informe, en fecha 10 de junio de 2022, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Pleno corporativo, en concomitancia con el dictamen referenciado ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** conceder al Consejo Comarcal del Bierzo una subvención, por importe total de un millón quinientos noventa y cinco mil euros (1.595.000,00 €), destinada a financiar el Plan de Juntas Vecinales de su ámbito para 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76801 del presupuesto de 2022, por importe de 1.116.500,00 €, y con cargo a la misma partida del presupuesto de 2023, por importe de 478.500,00 €, quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y la firmeza de dicha consignación, con arreglo a las siguientes condiciones:



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
01/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
01/07/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2YMN FVFZ LAJQ NPM

Certif. 14 Pleno 29 junio 2022. Subv. Consejo Comarcal del Bierzo (Plan JJVV 2022) - SEFYCU 3832719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Oscar Pérez Muñoz
01/07/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1028674P



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
01/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
01/07/2022

1ª.- Las bases del Plan de Juntas Vecinales para 2022, a aprobar por el Consejo Comarcal del Bierzo con cargo a esta subvención, deberán ajustarse a los requisitos, condiciones y cuantías previstos en las bases del Plan aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 27 de abril de 2022 para las Juntas Vecinales del resto de la provincia (BOP núm. 84, de 4 de mayo de 2022).

2ª.- Una vez aprobada la concesión de la subvención, se efectuará automáticamente un anticipo del 70 por 100 de la subvención (1.116.500 €), en concepto de entrega a cuenta, conforme lo dispuesto en el apartado cuarto de la disposición adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León.

3ª.- Para poder anticipar el resto de la subvención, será necesario justificar la cantidad anticipada mediante:

- Certificación del órgano interventor del Consejo Comarcal, en la que determinará el importe de las obligaciones reconocidas y pagadas con cargo a dicho anticipo.

4ª.- La justificación final de la subvención, cuyo plazo es de dos años a partir de la concesión de la subvención, se realizará mediante:

- Certificación del órgano interventor del Consejo Comarcal, en la que determinará el importe de las obligaciones reconocidas y pagadas con cargo a dicho anticipo, con indicación de que las obras ejecutadas se ajustan a los requisitos y condiciones del Plan, así como de los expedientes de pérdida del derecho al cobro tramitados, que se encuentren en tramitación o que no procede la tramitación de ninguno de ellos.

- Certificación del secretario de Consejo Comarcal, acreditativa de las subvenciones otorgadas, de las cuantías y destinatarios de las subvenciones otorgadas.

5ª.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas, de ejecución y de justificación, dará lugar a la pérdida al derecho al cobro, en los términos establecidos en el art. 20 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2YMN FVFZ LAJQ NPM

Certif. 14 Pleno 29 junio 2022. Subv. Consejo Comarcal del Bierzo (Plan JJVV 2022) - SEFYCU 3832719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 2